

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

12209 *RECIOY CABRAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
GRUPO RECICAB, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del artículo 73, y disposiciones concordantes, se publica que, con fecha 3 de noviembre de 2014, la Junta General de Socios de "Grupo Recicab, S.L.", como Sociedad Beneficiaria, ha aprobado una operación de escisión parcial por la que una parte del patrimonio de la sociedad íntegramente participada por la Sociedad Beneficiaria, "Recioy Cabral, S.L.U.", como Sociedad Parcialmente Escindida, integrado por la totalidad de las participaciones sociales que ésta sociedad ostenta en las mercantiles Recicab 2005, S.L.U. y Recuperaciones Recicab, S.L.U. y que conforman una unidad económica independiente, se transmitirán, en bloque y por sucesión universal, a favor de la Sociedad Beneficiaria, con la consiguiente reducción de capital y reservas de "Recioy Cabral, S.L.U." en 27.804,56 y 331.894,44 euros, respectivamente, modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los estatutos sociales, relativo a la cifra del capital social, quedando fijado en la suma de 104.418,10 euros, conforme a los balances de escisión cerrados a 31 de diciembre de 2013, debidamente aprobados y auditados, en su caso.

Los mencionados acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto Común de Escisión, redactado y suscrito por todos los Administradores Sociales de las sociedades participantes en la operación con fecha 30 de junio de 2014. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2014.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la operación, en los términos legalmente establecidos.

En Jerez de la Frontera (Cádiz), 18 de noviembre de 2014.- D. José David Recioy Cabral, Secretario del Consejo de Administración de "Recioy Cabral, S.L.U." y "Grupo Recicab, S.L.".

ID: A140058532-1